

VISTO: La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto N°474 de 11 de febrero de 2026 se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos para la Licitación Pública “Servicio de Guardias Proceso de Permisos de Circulación 2026”, las que fueron publicadas con el ID 2450-10-LE26 en el portal de mercado público.
- b) Que, de conformidad con las bases administrativas, el plazo para realizar preguntas se extendió desde la publicación de la presente licitación en el portal de mercado público hasta el 13 de febrero de 2026.
- c) Que, en el mencionado período se realizaron siete preguntas al proceso de licitación, que son citadas de manera textual en la parte resolutive, las que deben ser respondidas por esta entidad licitante.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la licitación pública “Servicio de Guardias Proceso de Permisos de Circulación 2026” bajo el ID 2450-10-LE26:

N°	Pregunta	Respuesta
1	Si la oferta supera el presupuesto indicado en bases, la propuesta quedará inadmisibile?	En efecto, aquellas propuestas que superen el presupuesto máximo disponible informado en el numeral 8, serán declaradas inadmisibles, de conformidad con el número 9 del numeral 13, ambos de las bases administrativas.
2	Se requiere personal adicional como sacacolaciones	No, no se requiere personal adicional al ya indicado en las especificaciones técnicas.
3	Se requieren casetas y baños químicos	No, no se requieren casetas ni baños químicos. El personal podrá utilizar el dispuesto por la municipalidad en los recintos.
4	Cual es el equipamiento base con el que se debe equipar al personal de guardias y se debe gestionar en las instalaciones	El equipamiento base es el indicado en la Ley 21.659 y su Reglamento, además de los propios para el ejercicio de las funciones del personal, como credencial de identificación, uniforme, chaleco anticorte/antipinchazo, radio comunicador/porta-radio, teléfono operativo móvil, linterna, elementos de protección personal.
5	SE requiere microondas, hervidor, frigobar, lockers para las instaciones?	No, el personal podrá hacer uso de las instalaciones dispuestas por la municipalidad en los recintos, y de los elementos que indica en su pregunta.
6	Cual es la cantidad de supervisiones mensuales que se exigirá por instalación	De acuerdo con las obligaciones del supervisor del servicio establecidas en el numeral 4 de las especificaciones técnicas, y atendido que la supervisión periódica es un proceso sistemático, continuo y programado para verificar, monitorear y evaluar la actividad, en coordinación con el



Nº	Pregunta	Respuesta
		inspector técnico del contrato, se espera que efectúe una supervisión mínima presencial diaria por cada recinto.
7	<i>Cual es la fecha exacta de inicio y de término del servicio</i>	Se espera contar con los servicios el 23 de febrero de 2026, y su término el 10 de abril de 2026. Lo anterior de conformidad con el numeral 21 de las bases administrativas.

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, la publicación del presente Decreto, dando cumplimiento al número 3 de la letra a) del artículo 108 Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución: - Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación – Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Adquisiciones – Departamento de Servicios Generales – Sección Mantenciones - Sección de Partes e Informaciones.

